ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO -SECCIONAL CALDAS

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 se elabora el presente acto de justificación de la siguiente contratación directa.

1. SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA:

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 le permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares, cuando establece:

"(...) las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes".

De otro lado, el Decreto 092 de 2017, en los artículos 5,6,7 y 8 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro, tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro del plan de desarrollo de la entidad estatal, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo quinto del decreto antes mencionado, que reza:

"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.
(...) Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 presente Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidad".

Bajo este contexto, FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS-FENALCO SECCIONAL CALDAS realizará un aporte en efectivo equivalente al 30% del valor total de convenio.

2. DETERMINACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GASTRONÓMICO DE MANIZALES EN DIFERENTES COMPETENCIAS"

2.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVINIENTE

1. Realizar una convocatoria masiva y abierta para la participación en las diferentes líneas de formación y fortalecimiento del sector gastronómico de Manizales. La difusión se llevará a cabo a través de medios electrónicos (redes sociales, correo electrónico, páginas web institucionales) y/u otros canales de comunicación como medios radiales y visitas a empresas del sector. La convocatoria garantizará el acceso equitativo a la información en todas las comunas de la ciudad de Manizales, asegurando una amplia participación en el proceso.

2. Fortalecer las capacidades de mínimo 50 establecimientos vinculados al sector gastronómico de Manizales (distribuidos en 2 grupos de 25 personas), a través de formación en los siguientes temas:
 a. Marketing digital (Mínimo 6 horas grupales de formación)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

b. Finanzas en general que incluye costos, gastos, cartera, inventarios. (Mínimo 6 horas grupales de formación)
c. Estandarización de procesos. (Mínimo 6 horas grupales de formación)
d. Régimen laboral, riesgos, soluciones, cambios en la normatividad. (Mínimo 6 horas grupales de formación)
e. Innovación en la cocina y en los elementos de los restaurantes. (Mínimo 6 horas grupales de formación)
f. Servicio al cliente incluyendo servicio a la mesa y menaje. (Mínimo 6 horas grupales de formación)
g. Maridaje. (Mínimo 6 horas grupales de formación)

Nota: Una persona NO necesariamente deberá hacer parte de todas temáticas a capacitar.

3. Realizar Asesoría en sitio de trabajo para 50 establecimientos vinculados al sector gastronómico de la siguiente forma:
-Mínimo 4 horas de asistencia técnica individual para cada establecimiento, la asesoría debe estar orientada en uno de los temas de formación grupal, con el fin de profundizar los conocimientos. Cada establecimiento gastronómico deberá definir el tema que requiere asesoría.

4. Contar con la participación de un Chef de carácter Internacional para desarrollar una sesión de formación de mínimo 4 horas, en cocina especializada.

5. Planificar y ejecutar una Rueda de Proveedores para la conexión entre establecimientos gastronómicos y proveedores estratégicos de Manizales y/o de otras regiones, que incluya las siguientes actividades:
 a. Recopilación detallada de información sobre compras de insumos, periodicidad de compra, rotaciones, precios, proveedores, cantidades semanales, localización del proveedor, entre otros, a 50 establecimientos gastronómicos de Manizales.
 b. Consolidación, clasificación y plan de trabajo a seguir para la proveeduría.
 c. Preparar los establecimientos gastronómicos que participarán en la rueda de proveedores.
 d. Llevar a cabo un evento de rueda de proveedores para conectar oferta y demanda. Participación de mínimo 50 establecimientos gastronómicos y mínimo 20 proveedores locales y/o regionales.
 e. Elaborar un directorio digital de proveedores para consulta de los establecimientos gastronómicos actualizado.
 f. Realizar actividad de relacionamiento (networking) con los asistentes (oferentes y demandantes) adicional a las citas de negocios programadas.
 g. Presentar informe de medición de impacto de la rueda de proveedores.

6. Realizar la coordinación y ejecución de las actividades del programa de fortalecimiento del sector comercio y servicios.

NOTA 1: En las actividades específicas en las cuales se requiere de la participación de empresarios, se deben demostrar la asistencia de los mismos en las actividades contempladas, en caso de que sea un número inferior al proyectado, solo se desembolsarán los recursos correspondientes a la cantidad de los participantes, supeditados a la convocatoria y participación de los mismos.

2.2 MATRIZ DE ACTIVIDADES

Resultado 1: Realizar una convocatoria masiva y abierta para la participación en las diferentes líneas de formación y fortalecimiento d[illegible] sector gastronómico de Manizales.	
ACTIVIDADES	**ENTREGABLE**
Diseño de instrumento para recolección de la información	1 informe con evidencias.
Establecer estrategia de difusión de la convocatoria	
Realizar convocatoria pública para empresas interesadas en portar este sello	

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO -SECCIONAL CALDAS

Resultado 2: Fortalecer las capacidades de mínimo 50 establecimientos vinculados al sector gastronómico de Manizales (distribuidos en 2 grupos de 25 personas).	
ACTIVIDADES	**ENTREGABLE**
Marketing digital (Mínimo 6 horas grupales deformación)	• Presentaciones • Listados de asistencia • Registro fotográfico • Manuales con herramientas • Evaluación de cada nivel de formación • Certificados de asistencia a los participantes que asistan a mínimo el 80% de cada módulo.
Finanzas en general que incluye costos, gastos, cartera, inventarios. (Mínimo 6 horas grupales de formación)	
Estandarización de procesos. (Mínimo 8 horas grupales de formación)	
Régimen laboral, riesgos, soluciones, cambios en la normatividad. (Mínimo 6 horas grupales de formación)	
Innovación en la cocina y en los elementos de los restaurantes. (Mínimo 6 horas grupales de formación)	
Servicio al cliente incluyendo servicio a la mesa y menaje. (Mínimo 6 horas grupales de formación)	
Maridaje. (Mínimo 6 horas grupales de formación)	
Resultado 3: Realizar Asesoría en sitio de trabajo para 50 establecimientos vinculados al sector gastronómico	
ACTIVIDADES	**ENTREGABLE**
Visitas presenciales de asistencia técnica en sitio	• Actas de compromiso firmadas por cada empresario donde indican el tema o área en la que solicitó la asesoría. • 50 planes de mejora por empresa.
Elaboración de planes de mejora por empresa de acuerdo a cada necesidad	
Resultado 4: Contar con la participación de un Chef de carácter Internacional para desarrollar una sesión de formación de mínimo 4 horas, en Cocina especializada.	
ACTIVIDADES	**ENTREGABLE**
Formación en cocina internacional	• Presentaciones • Listados de asistencia • Registro fotográfico. • Informe de satisfacción del nivel de formación
Resultado 5: Planificar y ejecutar una Rueda de Proveedores para la conexión entre establecimientos gastronómicos y proveedores estratégicos de Manizales y/o de otras regiones.	
ACTIVIDADES	**ENTREGABLE**
Recopilación detallada de información sobre compras de insumos, periodicidad de compra, rotaciones, precios, proveedores, Cantidades semanales, localización del proveedor, entre otros, a 50 establecimientos gastronómicos de Manizales.	• Caracterización del sector • Plan de trabajo • Rueda de negocios con mínimo 50 empresarios y mínimo 20 proveedores • Directorio digital • Espacio de networking. • Informe de medición de impacto
Consolidación, clasificación y plan de trabajo a seguir para la proveeduría.	
Preparar los establecimientos gastronómicos que participarán en la Rueda de proveedores.	
Llevar a cabo un evento de Rueda de proveedores para conectar oferta y demanda. Participación de mínimo 50 establecimientos gastronómicos y mínimo 20 proveedores locales y/o regionales.	
Elaborar un directorio digital de proveedores para consulta de los establecimientos gastronómicos actualizado.	
Realizar actividad de relacionamiento (networking) con los asistentes (oferentes y demandantes) adicional a las citas de negocios programadas.	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO -SECCIONAL CALDAS

Presentar informe de medición de impacto de la rueda de proveedores.	
Resultado 6: Realizar la coordinación y ejecución de las actividades del programa de fortalecimiento del sector gastronómico de Manizales.	
ACTIVIDADES	**ENTREGABLE**
Realizar ejecución y seguimiento de las actividades del convenio.	• Informes mensuales • Informe final

2.3 ACTIVIDADES GENERALES DEL CONVINIENTE

a. Aportar los recursos pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCENTA Y SIETE MIL CUENTO CUARENTA Y TRES PESOS COP ($42.857.143)** equivalentes al 30% del valor total del mismo.
b. Entregar informes parciales mensuales en físico y digital periódicos dentro de los 8 días siguientes a la fecha que indique el acta de inicio en cada periodo evaluado en el cual se presentan las actividades realizadas con la información detallada y un informe final digital consolidado por obligaciones.
c. Una vez remitidas el acta de inicio correspondiente al presente convenio, las actas parciales y de seguimiento y el acta final y de liquidación, el conveniente tendrá máximo dos días para devolverla firmada.
d. Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del convenio, presentar al MUNICIPIO y para su aprobación, las garantías establecidas en el presente convenio, so pena de declararse el incumplimiento de este. Lo anterior con el fin de cumplir estrictamente con lo estipulado en el Decreto 103 de 2015 en sus artículos 6 y 7.
e. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, para lo cual deberán presentar con el informe parcial, certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal con una vigencia no superior a 30 días.
f. Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional y técnico y demás aspectos logísticos que se requieran para la adecuada ejecución del CONVENIO, liberando al municipio de toda responsabilidad frente a ello, ni existirá ningún tipo de subordinación por parte de la Administración Municipal. Hacer seguimiento y evaluación periódica a los asesores, consultores, capacitadores y conferencistas encargados de la intervención, dejando evidencias del proceso y de las medidas preventivas y/o correctivas que sean del caso.
g. Permitir la vigilancia y control por parte del MUNICIPIO a través del supervisor que se designe para el efecto.
h. Invertir los recursos entregados para la ejecución del presente CONVENIO de conformidad con las normas legales vigentes que le sean aplicables y de acuerdo con lo presentado en la propuesta, reportando igualmente la ejecución presupuestal por fuentes. Anexar certificado de contrapartida en efectivo ejecutada al finalizar el convenio.
i. Entregar a la Secretaría de Tic y Competitividad, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, para ser publicados en el SECOP II.
j. Utilizar las herramientas e indicadores que permitan medir el avance y el impacto de cada una de las actividades ejecutadas.
k. Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del convenio y los lineamientos contenidos en el estudio previo.
l. El conveniente debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible
m. Desarrollar una estrategia de comunicaciones orientada al fomento y divulgación de los participantes e instituciones en cada una de las actividades en los que sean pertinentes. Se buscará asegurar el uso de la imagen institucional de la alcaldía de Manizales en piezas publicitarias, listados de asistencia y documentos referentes al convenio.

2.4 ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO

a. Cancelar el valor del convenio en las condiciones descritas
b. Designar un supervisor para que vigile la correcta ejecución del convenio y expida las certificaciones del caso.
c. Brindar el apoyo y acompañamiento necesario para la ejecución del objeto del convenio.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO -SECCIONAL CALDAS

3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES QUE SE EXIGIRÁN AL CONVINIENTE:

El presupuesto de inversión de acuerdo con las actividades contempladas para el desarrollo del objeto del convenio, se ha estimado que el valor total de la implementación del programa es de $142.857.143, de los cuales la ALCALDÍA DE MANIZALES cuenta con un presupuesto de $100.000.000 desde de la Secretaría de TIC y Competitividad, siendo necesaria una CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO de mínimo el 30% del valor total de la propuesta, es decir, al menos: **$42.857.143**.

LA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES-FENALCO SECCIONAL CALDAS presenta la propuesta con el siguiente presupuesto, el cual una vez analizado por la parte técnica y financiera, la encuentran ajustada a los precios del mercado.

CONCEPTO/RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	Q	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECURSOS ALCALDIA	RECURSOS DE CONTRAPARTIDA
					En efectivo	En efectivo
OBJETIVO No. 1 Realizar una convocatoria masiva y abierta para la participación en las diferentes líneas de formación y fortalecimiento del sector gastronómico de Manizales.						
Diseño general y comunicaciones	Meses	6,0	$764.424	$4.586.543		$4.586.543
OBJETIVO No. 2 Fortalecer las capacidades de mínimo 50 establecimientos vinculados al sector gastronómico de Manizales (distribuidos en 2 grupos de 25 personas).						
Tema 1: Competencias Empresariales (2 grupos)	horas	12,0	$125.000	$1.500.000	$1.500.000	
Tema 2: Finanzas en general que incluye costos, gastos, cartera, inventarios. (2 grupos)	horas	12,0	$125.000	$1.500.000	$1.500.000	
Tema 3: Estandarización de procesos. (2 grupos)	horas	16,0	$125.000	$2.000.000	$2.000.000	
Tema 4: Régimen laboral, riesgos, soluciones, cambios en la normatividad. (2 grupos)	horas	12,0	$125.000	$1.500.000	$1.500.000	
Tema 5: Innovación en la cocina y en los elementos de los restaurantes. (2 grupos)	horas	12,0	$125.000	$1.500.000	$1.500.000	
Tema 6: Servicio al cliente incluyendo servicio a la mesa y menaje (2 grupos)	horas	12,0	$125.000	$1.500.000	$1.500.000	
Tema 7: Maridaje (2 grupos)	horas	12,0	$125.000	$1.500.000	$1.500.000	
Alquiler de salones capacidad 25 personas (2 grupos)	horas	88,0	$81.200	$7.145.600		$7.145.600
Ayudas audiovisuales	Sesiones	14,0	$250.000	$3.500.000		$3.500.000
Insumos	Sesiones	14,0	$500.000	$7.000.000	$7.000.000	
Refrigerios	unidad	350,0	$20.000	$7.000.000	$7.000.000	
Cierre y graduación	Global	1,0	$2.875.000	$2.875.000	$2.875.000	
OBJETIVO No. 3 Realizar Asesoría en sitio de trabajo para 50 establecimientos vinculados al sector gastronómico						
Formación individual sitio de trabajo (4 Horas por empresa) incluida visita - Una vez identificada las necesidades se establece fortalecimiento para la empresa	horas	200	$125.000	$25.000.000	$25.000.000	
Transporte para Asesores	visitas	50	$40.000	$2.000.000	$2.000.000	
OBJETIVO No. 4 Contar con la participación de un Chef de carácter internacional para desarrollar una sesión de formación de mínimo 4 horas, en Cocina especializada.						
Técnicas de la cocina Internacional	horas	4	$2.000.000	$8.000.000	$8.000.000	
Alquiler de salones con elementos necesarios (cocina, video beam, tablero, entre otros) - capacidad 50 personas	horas	4,0	$600.000	$2.400.000	$2.400.000	
Transporte Aereo chef ciudad de origen - Manizales - ciudad de	personas	1,0	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO -SECCIONAL CALDAS

Origen						
Refrigerios	unidad	50,0	$20.000	$1.000.000	$1.000.000	
Insumos	Global	1,0	$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000	
OBJETIVO No. 5 Planificar y ejecutar una Rueda de Proveedores para la conexión entre establecimientos gastronómicos y proveedores estratégicos de Manizales y/o de otras regiones.						
Diseño y ejecución de rueda de proveedores	Global	1	$20.000.000	$20.000.000	$20.000.000	
OBJETIVO No. 6 Realizar la coordinación y ejecución de las actividades del programa de fortalecimiento						
Coordinación general del proyecto encargado de lo técnico y financiero – perfil: Profesional en administración, economía, mercadeo y áreas afines	mes	6,5	$3.000.000	$19.500.000		$19.500.000
Agente de convocatoria.	mes	6,5	$2.500.000	$16.250.000	$8.125.000	$8.125.000
TOTAL				$142.857.143	$100.000.000	$42.857.143

Igualmente se realizó búsqueda de procesos con objetos relacionados en SECOP II, teniendo los siguientes resultados:

NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE	AÑO
FNTC-315-2021	LEONARDO OLIVELLA FERNÁNDEZ	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "COLOMBIA A LA MESA" PARA POSICIONAR LA GASTRONOMÍA COMO PRODUCTO TURÍSTICO	$139´407.480	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, PARA LOS ASUNTOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO-FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR	2021
FNTC-314-2021	IRVIN DAVID PÉREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL JUNIOR, PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA "COLOMBIA A LA MESA", PARA POSICIONAR LA GASTRONOMÍA COMO PRODUCTO TURÍSTICO.	$91.018.260	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, PARA LOS ASUNTOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO-FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR	2021
FNTC-283-2021	JUAN CARLOS TRUJILLO BUITRAGO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL SENIOR, PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA "COLOMBIA A LA MESA", PARA POSICIONAR LA GASTRONOMÍA COMO PRODUCTO TURÍSTICO.	255.769.704	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, PARA LOS ASUNTOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO-FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR	2021
2409271099	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO-SECCIONAL CALDAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ZONAS GASTRONÓMICAS DE MANIZALES EN GESTIÓN EMPRESARIAL	128.570.000	ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	2024
2409121049	EL CAPÍTULO CALDAS DE LA ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA-COTELCO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE MERCADOS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DEL SECTOR TURISMO, EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS OPERATIVAS EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS SECTORES GASTRONÓMICO Y SERVICIOS Y FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN EL SECTOR TURISMO	$335.714.286	ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD-SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	2024

ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO -SECCIONAL CALDAS

2411461	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO-SECCIONAL CALDAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS "SABORES DE CALDAS TERCERA EDICIÓN" Y "CONGRESO GASTRONÓMICO CIUDAD DE MANIZALES	$140.000.000	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.	2024

Por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR
0	3502009	35 01 3 11 02 101 041 08	Fortalec. empresarial y de emprend-Capacitaciones gastron.	031	350031	$100.000.000

4. INDICACIÓN DEL LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Toda la documentación relativa a la contratación directa que se justifica por medio del presente acto podrá consultarse en la secretaria Jurídica del Municipio de Manizales y en el SECOP II.

Por lo expuesto, se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa, en virtud de la cual se suscribirá un convenio FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS-FENALCO SECCIONAL CALDAS.

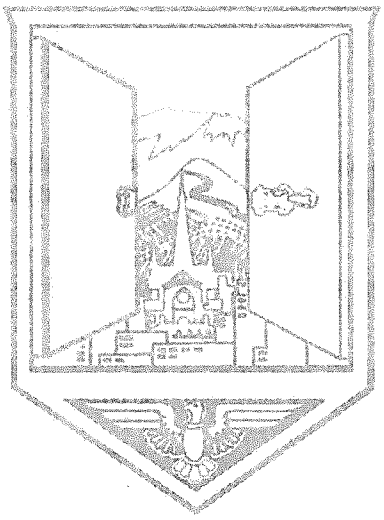
Contra el presente acto no proceden recursos y el mismo con el Convenio de asociación celebrado debe ser publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En acatamiento a lo dispuesto al inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social a la presente contratación directa.

Manizales, mayo de 2025.

SANTIAGO GIRALDO LLANO
Secretario de Despacho
Secretaría de TIC y Competitividad
Alcaldía de Manizales.

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES